



Núm. 140

Miércoles 23 de junio de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO**Precios suscripción**

	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual....	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior...	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 "
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 "

SUMARIO**ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Diputación Provincial de Córdoba.—Anunciando acuerdo para reparación en el camino vecinal de la carretera de Encinas Reales a Priego al poblado de La Humbería

Página

845

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—Solicitud de concesión de aguas públicas por don Dionisio Bueno Bueno.....

845

Página

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valenzuela.—Aprobación de un Presupuesto extraordinario para atender al pago de una Seleccionadora.

846

Ayuntamientos.—Baena, Encinas Reales, Luque y Torrecampo

846

Juzgados.—Lucena, Priego de Córdoba, Puente Genil, La Rambla y Posadas

847

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Diputación Provincial de Córdoba****Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del paro obrero**

Núm. 2.452

ANUNCIO

La Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero en sesión celebrada el día 3 de diciembre del pasado año 1953, acordó aprobar el proyecto de reparación en el camino vecinal DEL KM. 1 DEL CAMINO VECINAL DE LA CARRETERA DE ENCINAS REALES A PRIEGO AL POBLADO DE ALGAR A LA CORTIJADA DE LA HUMBRIA, cuyo presupuesto asciende a CINCUENTA Y UNA MIL NOVENTA Y CINCO PESETAS CON SESENTA Y CINCO

CENTIMOS (51.095'65 pesetas); hacerse cargo de la ejecución de las obras y que se lleven a cabo mediante subasta pública en la forma y con los requisitos reglamentarios, abonándose las obras de referencia, con cargo a los fondos que administra esta Comisión y a la consignación correspondiente de fondos provinciales.

Lo que con la advertencia de que el pliego-tipo de condiciones fué aprobado por el Pleno de esta Excmo. Diputación en 13 de marzo de 1953, y de que han sido autorizadas repetidas obras por el Ministerio de Trabajo; se hace saber a los fines prevenidos en el Artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del citado año 1953, para que en término de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Córdoba, 11 de junio de 1954.
—El Presidente, **Joaquín Gisbert Luna.**

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**DIRECCION-ADJUNTA**

Núm. 2.375

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta confederación, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Don Dionisio Bueno Bueno.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN SEVILLA: Don Francisco de la Rosa Carvajal.—Calle Cuna, número sesenta y uno.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riego.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: 1'51 litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Guadalimar.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA: Castellar de Santisteban (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres, de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a a de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valenzuela

Núm. 2.221

Aprobado por la Asamblea Plenaria el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de una Seleccionadora, Molino de Pienso, motores y demás accesorios y construcción del local para su instalación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta

Hermandad, por espacio de QUINCE DIAS, durante el cual se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Valenzuela, veinte y cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Jefe de la Hermandad, Firma ilegible.

AYUNTAMIENTOS

BAENA

Núm. 2.422

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado en principio, por la Comisión Municipal Permanente, un expediente de habilitación de créditos extraordinario para atender a los gastos de las obras de urbanización e instalación de luminotecnica de la Plaza General Cascajo, por el presente queda expuesto al público por el plazo de quince días en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho término puedan presentarse en el mismo las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 15 de junio de 1954.—Firma ilegible.

ENCINAS REALES

Núm. 2.424

Don Antonio Lozano Lucena, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 3 del actual fué aprobado el Padrón formado para la exacción de los conciertos obligatorios en la Zona libre, correspondiente al año 1953.

Contra el mismo podrán formularse las reclamaciones legalmente pertinentes respecto al derecho de inclusión de los cabezas de familia y número de personas que con el mismo convivan, durante el

plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Encinas Reales, 14 junio 1954.—Antonio Lozano.

LUQUE

Núm. 2.437

El Alcalde de Luque, hace saber:

Que habiéndolo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 del presente mes, el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el presente ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos los deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local articulada por Decreto de 16 de diciembre de 1950 las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo Legal.

Luque, 16 de junio de 1954.—«Año Mariano» El Alcalde, Firma ilegible.

TORRECAMPO

Núm. 2.439

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en la sesión extraordinaria correspondiente al día cinco del actual el proyecto de contrato de préstamo simple con el Banco de Crédito Local de España, por el importe de pesetas 43.078 con 85 céntimos, queda expuesto al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 753, número 3, de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecampo, a 14 de junio de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS**LUCENA**

Núm. 2.462

CEDULA**DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de este partido, en proveído de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Juan José Henares Trujillo, representado por el Procurador don Francisco Cuenca González, contra don Juan Pérez García y otros se emplaza por segunda vez y por término de cinco días, a los herederos y causahabientes de doña María de Araceli Cabello Bujalance, a fin de que dentro de dicho término comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma con el apercibimiento dicho, expido la presente en Lucena, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.387

Don Benito Hernández Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Priego de Córdoba y su Partido, por el presente hace saber:

Que en el cumplimiento de la ejecutoria derivada del sumario número 193 de 1949, rollo 3165, se ha acordado sacar por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación a pública subasta, los bienes que despues se diran, propiedad del responsable civil subsidiario Antonio Rojano Atienza, con las advertencias y condiciones que también se expresaran.

Bienes objeto de subasta

Casa morada con dos plantas y patio, marcada con el número 1 moderno de la calle Huertas, del termino de Almedinilla, con una extension superficial de 104 metros y 50 decimetros cuadrados, que linda por su derecha entrando con el Barranco del Puente, conocido por el de la Beata, por su izquierda con el portón que da entrada a la huerta de don José Ariza Ramirez, y por la espalda con tierras de la misma huerta y tercio conocido por Hincjal, inscrita al libro 95 de Almedinilla, folio 249, finca número 7258, inscripción 1.ª.

Esta finca está valorada pericialmente en 29,000 pesetas.

Un camión marcha chevrolet, de categoria 2.ª, A motor a gasolina número 2.038.564, de cuatro cilindros y de 16 H. P.

Este vehiculo esta valorado en 1.000 pesetas.

Advertencias y condiciones

El acto de remate tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia treinta de Julio proximo a las doce horas, pudiendo examinar los que quieran tomar parte en la subasta la documentación que se encuentra en Secretaria.

No se admitiran postores que no hayan hecho el deposito del diez por ciento del valor de la tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento, destinado al efecto, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del precio, descontado el 25 por 100 de rebaja por ser segunda subasta.

Las cargas o gravámenes anteriores, o los preferentes si los hubieren seguiran subsistentes, no destinandose a su extincion el precio del remate, pudiendose hacer este en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Priego de Córdoba a 26 de Mayo de 1954.—Benito Hernández.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.402

Don Benito Hernández Jiménez,

Juez de Primera Instancia e Instrucción de Priego de Córdoba y su Partido.

Hago saber; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto de 25 de febrero de 1949, que en este Juzgado se ha presentado Instancia, para cubrir la vacante de Juez de Paz Sustituto de Almedinilla, de este Partido, por don José Joaquin Román Aguayo, mayor de edad, casado, industrial, natural y vecino de Almedinilla; y para que puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquel, se concede el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto debiendo dirigir y presentar las mismas en este Juzgado de Primera Instancia.

Dado en Priego de Córdoba, a 10 de junio de 1954.—El Juez de Primera Instancia Firma ilegible.—El Secretario, José Casas,

Núm. 2.416

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia del día de hoy dictada en juicio de faltas número 227 de 1954, seguido en este Juzgado Municipal, contra Antonio Pérez Medrano, de 25 años de edad hijo de Antonio y de Manuela, natural de Luque y vecino de Córdoba, con domicilio en el Campo de la Verdad, calle Llaia número 12 y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado citar al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal el próximo día primero de julio a sus once horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas en su contra.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Priego de Córdoba, a 12 de julio de 1954.—Antonio Roza.

Núm. 2.417

Don Antonio de la Roza Moreno, Secretario del Juzgado Municipal de Priego de Córdoba.

Doy fé: Que en el juicio de faltas número, 158 del año seguido contra Antonio Moreno Contreras, por el hecho de faltas contra la propiedad se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de este Partido dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 23 pesetas.

Por los derechos del Agente Judicial 4'50 pesetas.

Por reintegros del expediente, 6 pesetas.

Peritos, 8 pesetas.

Total: 41'50 pesetas.

Corresponde a satisfacer al condenado Antonio Moreno Contreras.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero con el V.º B.º del señor Juez en Priego a 12 de junio de 1954.—Antonio Rosa.—V.º B.º El Juez Municipal. Firma ilegible.

Núm. 2.418.

Don Antonio de la Rosa Moreno, Secretario del Juzgado Municipal de Priego de Córdoba.

Doy fé: Que en el juicio de faltas número 822 del año; seguido contra Fermín Barrera Carrillo por el hecho de faltas contra

las personas se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio por término de tres días, y que se requiera a dicho penado, para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de este Partido cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del Sr. Juez Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 23 pesetas.

Por los derechos del Agente Judicial, 4'50 pesetas.

Por reintegros del expediente, 6 pesetas.

Total: 33'50 pesetas.

Corresponde a satisfacer al condenado Fermín Barrera Carrillo.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL por encontrarse dicho penado en ignorado paradero con el V.º B.º del señor Juez en Priego a 12 de junio de 1954.—Antonio Roza.—V.º B.º El Juez Municipal, Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 2.419

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en el juicio de faltas 497 del corriente año por lesiones de José María Fernández Jimenez, que manifestó residir en la calle Industria 32, y resultando desconocido, se le cita por la presente a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en G. Mola 20,

a fin de prestar declaración y ser reconocido por el medico respectivo, previniéndosele que de no hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Puente Genil a 10 de junio de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 2.420

Cédula de requerimiento

En virtud de la presente, que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de esta Provincia y la de Barcelona, se requiere al penado en la Ejecutoria recaída en la causa número 165 de este Juzgado, correspondiente al año 1950, por Incondio por Imprudencia, José Castro Requena, al que se han concedido los Beneficios de la Concena Condicional, para que en termino de diez días, comparezca ante este Juzgado, para fijar su residencia durante el tiempo de suspensión de la condena y hacer efectiva la indemnización de 1,325 pesetas, a la perjudicada Doña Jersusa Courtoy Carbonell, a que ha sido condenado en dicha Ejecutoria, además de la pena Principal de un mes y un día de arresto mayor; bajo apercibimiento, que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

La Rambla 14 de junio de 1954.—El Secretario, P. S. Juan Sanchez.

POSADAS

Núm. 2.431

Don Federico Montero Galler, Juez Comarcal de esta villa, en funciones de Instrucción de la misma y su partido:

Por virtud del presente edicto, se hace saber a la procesada en la causa 159-1951, Hilderger Haas, que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, comparezca ante la Audiencia Provincial de Córdoba, por medio de Abogado que lo defienda y Procurador que le represente, apercibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y le serán designados de oficio.

Dado en Posadas, a 11 de junio de 1954.—Federico Montero.—El Secretario, Manuel Casfilla.